

# BOLETIN OFICIAL

≡ 1908  1990 ≡

## PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

<b>Año LXXXII</b> APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 6 de Noviembre de 1990	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	-------------------------------	------------------------------	---

**Nº. 13.555**

Tirada de 400 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO  
CORNEJO  
Gobernador

ORLANDO JOSE PORRATI  
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO  
LOVAGLIO  
Secretario de Estado de  
Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION  
ZUVIRIA 490  
Salta - 4400  
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX  
LANZALOT  
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13 — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares se será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicable a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición suquerida.

**T A R I F A S**

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 520
Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.) .....	₱ 41.000.—	₱ 700.—
—Convocatorias asambleas profesionales .....	₱ 80.000.—	₱ 700.—
—Avisos Comerciales .....	₱ 133.000.—	₱ 700.—
—Asambleas Comerciales .....	₱ 107.000.—	₱ 700.—
—Avisos Administrativos .....	₱ 133.000.—	₱ 700.—
—Edictos de Minas .....	₱ 107.000.—	₱ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₱ 107.000.—	₱ 700.—
—Edictos Judiciales .....	₱ 54.000.—	₱ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores .....	₱ 107.000.—	₱ 700.—
—Remates Varios .....	₱ 67.000.—	₱ 700.—
—Posesión Veinteñal .....	₱ 133.000.—	₱ 700.—
—Sucesorios .....	₱ 54.000.—	₱ 700.—
<b>BALANCES</b>		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₱ 399.000.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 Pág.	₱ 665.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba .	₱ 80.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
—Anual .....	₱ 535.000.—	
—Semestral .....	₱ 333.000.—	
—Trimestral .....	₱ 268.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
—Por ejemplar dentro del mes .....	₱ 5.000.—	
—Atrasados más de 2 meses y hasta 1 año ..	₱ 8.000.—	
—Atrasados más de un año .....	₱ 17.000.—	
—Separata .....	₱ 20.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₱, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

M.E.	Nº 2173 del 26-10-90	— Adjudicación en venta inmuebles fiscales en la ciudad de Tartagal, Metán, Gral. Güemes y Cnel. Juan Solá.	3414
M.E.	Nº 2174 del 26-10-90	— Adjudicación en venta inmuebles fiscales en Sta. Victoria Este y Cnel. Juan Solá Dpto. Rivadavia. ....	3415

M.E. Nº 2175 del 26-10-90	— Adjudicación en venta inmuebles fiscales en Loc. Antillas, Cobos, Cnel. Juan Solá, Tartagal y Aguaray.	3416
M.E. Nº 2176 del 26-10-90	— Adjudicación en venta inmuebles fiscales en Localidades de Cnel. Juan Solá. ....	3417
S.G.C. Nº 2177 del 29-10-90	— Aceptación de renuncia al cargo de Director de Promoción y Coordinación, Secretaría de Estado de Casa de Salta. ....	3418
M.B.S. Nº 2178 del 29-10-90	— Apoyo financiero a favor de la fundación laboratorio de Investigaciones Pediátricas - Hospital de Niños Dr. Pedro Elizalde, Ex Casa Cuna, Cap. Fed. ....	3418

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.B.S. Nº 2179 del 29-10-90	— Autorízase afectación de personal. ....	3419
M.B.S. Nº 2180 del 29-10-90	— Accidente de Trabajo. ....	3419
M.S.P. Nº 2181 del 29-10-90	— Reconocimiento de Servicios a profesional. ....	3419
M.E. Nº 2182 del 29-10-90	— Afectación de Personal. ....	3419
M.E. Nº 2183 del 29-10-90	— Prorróganse designaciones temporarias. ....	3420
M.G. Nº 2184 del 29-10-90	— Afectación de personal. ....	3420
S.G.C. Nº 2185 del 29-10-90	— Prorrógase afectación de personal. ....	3420
M.G. Nº 2186 del 29-10-90	— Contrato de Locación de Servicios a profesional. ....	3420

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 81534 — Mineras Altas Cumbres S. A. ....	3420
Nº 81533 — Mineras Altas Cumbres S. A. ....	3420
Nº 81532 — Mineras Altas Cumbres S. A. ....	3421

**LICITACION PUBLICA**

Nº 81505 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 60-OS-2156/90. ....	3421
--	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 81508 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.756. ....	3421
Nº 81507 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.758. ....	3421
Nº 81506 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.760. ....	3421

**CONTRATACION DIRECTA**

Nº 81529 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/678/90. ....	3421
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 81527 — Alfaro, Leonidas Francisco Expte. Nº B-12.496/90. ....	3422
Nº 81526 — García, Mariano Francisco Expte. Nº 2.908/90. ....	3422
Nº 81522 — Lozano, Crescencio Expte. Nº 1-B-13.062/90. ....	3422
Nº 81519 — Abadía, Amado Luis. Expte. Nº 1-B-09.496/90. ....	3422
Nº 81493 — Cáceres de Corbalán, Cornelia Yolanda, Corbalán Alejandro. Expte. Nº B-13.647/90. ....	3422
Nº 81489 — Cimadevilla, José. Expte. Nº 2.833/84. ....	3422

**REMATES JUDICIALES**

Nº 81531 — Por Efraín Racioppi Juicio Expte. Nº 18.144/89. ....	3422
Nº 81530 — Por Carlos Arturo Cura Juicio - Exptes. Nºs. 32.949 y 30.934/85. ....	3423
Nº 81528 — Por Carlos Arturo Cura Juicio - Expte. Nº 5.296/88. ....	3423
Nº 81525 — Por Juana Rosa C. de Molina Juicio - Expte. Nº 2.050/88. ....	3423
Nº 81524 — Por Osvaldo R. Celiz Juicio - Expte. Nº 34-151.615/88. ....	3423
Nº 81520 — Por Daniel Castaño, Juicio - Expte. Nº B-09.530/90. B-06.997/89. ....	3424

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 81490 — Radiodifusora Salta S.A. p/el día 19-11-90. ....	3424
---	------

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

Nº 81535 — Del día 5-11-90 ..... 3424

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2173

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Ref. Expedientes Nºs: 08-507/89; 105-030/90; 105-004/90; 105-062/90; 08-497/89; 29-240.961/105-004/90; 105-062/90; 08-497/89; 08-510/89; 29-240.961/90; 29-242.900/90.

VISTO los informes del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales, creado por Decreto Nº 566/89 y;

#### CONSIDERANDO:

Que con respecto a la adjudicación de una parcela en la ciudad de General Güemes, producida por Decreto Nº 2593/87 y de otra parcela en la ciudad de Tartagal, resuelta por Dto. Nº 12.029/54, resulta necesario a los fines de la adjudicación en el caso de General Güemes y de la escrituración en el de Tartagal, desafectar esas promesas de ventas, según individualización que obra en anexo I, de ese Decreto.

Que analizadas las solicitudes de parcelas fiscales en las localidades de Tartagal, Metán, General Güemes y Coronel Juan Solá, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios, las personas que se mencionan en el Anexo II, por haber completado los requisitos exigidos por el Programa de Regularización Parcelaria y Dominial de Inmuebles Fiscales.

Que dicho Programa se ha expedido sobre los temas tratados, fundamentando y elevando el acta respectiva, con la documentación pertinente.

Que los miembros del Programa aconsejan condiciones de venta uniformes para todos los postulantes, sugiriendo que el pago sea de contado o a plazo. En este último caso, con una entrega inicial del 10% a la firma de la respectiva escritura traslativa de dominio y el saldo en hasta 24 cuotas del capital, mensuales, iguales y consecutivas ajustables en función del incremento del salario mínimo vital y móvil.

Que la labor del Programa se ajuste en todo a las normas establecidas por la Ley Nº 2616/

51 y el Decreto Nº 566/89 mereciendo la plena conformidad del Poder Ejecutivo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Desadjudicarse anteriores promesas de venta de las parcelas fiscales ubicadas en las ciudades de General Güemes y Tartagal, a las personas que se mencionan en el Anexo I del presente Decreto, en el cual se señalan los motivos.

Art. 2º — Adjudicarse en venta las parcelas ubicadas en las ciudades de Tartagal, Metán, General Güemes y en el pueblo de Cnel. Juan Solá, que se detallan en el Anexo II del presente Decreto a las personas y por los precios que en cada caso se indica.

Art. 3º — El pago del precio podrá efectuarse de contado y/o a plazos atendiendo a las condiciones expresadas en los considerandos del presente Decreto, determinándose que el pago de las cuotas deberá efectuarse en las sucursales del Banco Provincial de Salta más próximas al domicilio del adjudicatario a cuyo efecto la coordinación del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la Provincia proveerá los recibos y boletas de depósitos y reglamentará el trámite de control pertinente. Los fondos así ingresados deberán depositarse en la cuenta Nº 40 ó Nº 43.752/9 (efectivo) ó Nº 4.320.757/8 (bonos) del Banco Provincial de Salta.

Art. 4º — Escribanía de Gobierno confeccionará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, las que serán suscriptas por el Sr. Director General de Inmuebles en representación del Poder Ejecutivo. Los Adjudicatarios deberán optar la forma de pago, abonando los importes correspondientes en un plazo de sesenta días, desde la fecha de notificación del presente Decreto.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Martina  
(I) - Guerra.

## ANEXO I DESADJUDICACIONES

Localidad: Tartagal				Adjudicatario:	Adjudic. Nº. Dto.	Causal de Desadjudicación
Sección	Manzana	Parcela	Matrícula			
A	56	4	2918	Tobares, Ernestina viuda de	12.029/54	Por haberse adjudicado a Josefa María Ayllón Reche mediante Decreto 2164/87.
Localidad: General Güemes						
B	31	25	2045	Fuentes, Alberto	2.593/87	Por fallecimiento del adjudicatario sin haber escriturado y a solicitud de dos ocupantes entre ellos un hijo.

## ANEXO II

## ADJUDICACIONES

Localidad: TARTAGAL

Sección D - Manz. 9 - Parcela 28 - Matrícula 20.951 - Adjudicatario: Viera de Barahona Trinidad - Tipo y Nº de Doc. Ident. D.N.I. 18.327.593 - Precio en Australes: 2.736.484.

Secc. D - Manz. 12 - Parc. 21 - Matrícula 20.613. Adjudicatario: Torres de Córdoba Francisca Virginia - Tipo y Nº de Doc. Ident: D.N.I. 6.073.823 - Precio en Australes 2.063.685.

Secc. A - Manz. 17 - Parc. 17 - Matrícula 581 - Adjudicatario Lizárraga de Pérez Ada Gregoria y Bulacia Colombina - Tipo y Nº de Doc. Ident. L.C. 5.604.897; D.N.I. 3.323.833. Precio en australes 14.831.107. Observaciones: En condominio en la proporción del 50% para cada uno.

Localidad: METAN

Secc. B - Manz. 1 - Parc. 20F - Matrícula 3.930 - Adjudicatario Corbalán, César Leonardo y Medrano, Lidia Isolina - Tipo y Nº de Doc. Ident. D.N.I. 14.500.382 y D.N.I. 17.134.252 - Precio en australes 2.923.200,00 - Observaciones: En condominio en la proporción del 50% para cada uno.

Localidad: GENERAL GÜEMES

Secc. B - Manz. 31 - Parc. 25 - Matrícula 2.045 - Adjudicatario Fuentes, Walter Ignacio y Villalba de Colina, Blanca N. - Tipo y Nº de Doc. Ident. D.N.I. 14.781.668 y D.N.I. 10.165.671 - Precio en australes 4.200.000,00 - Observaciones: En condominio en la proporción del 50% para cada uno.

Salta, 26 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2174

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Ref. Expedientes Nºs. 105-042/90; 29-240.555/90; 29-243.323/90; 29-24.324/90; 29-243.155/90; 29-242.275/90; 29-243.023/90; y 29-243.027/90.

VISTO los informes del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales, creado por Decreto Nº 566/89, y

## CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de Parcelas Fiscales en las localidades de Santa María, Santa Victoria Este y Coronel Juan Solá del departamento de Rivadavia de esta Provincia, se encuentran en condiciones de ser adjudicadas a sus ocupantes que han completado la documentación requerida.

Que dicho programa se ha expedido sobre los temas tratados, fundamentando y elevando el acta respectiva, con la documentación pertinente.

Que los miembros del programa aconsejan condiciones de venta uniformes para todos los postulantes, sugiriendo que el pago sea de contado o a plazos. En este último caso, con una entrega inicial del 10% a la firma de la respectiva escritura traslativa de dominio y el saldo en hasta 24 cuotas del capital, mensuales, iguales y consecutivas, ajustables en función del incremento del salario mínimo vital y móvil.

Que la labor del programa se ajusta en todo a las normas establecidas por la Ley Nº 2616/51 y el Decreto Nº 566/89 mereciendo la plena conformidad del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicarse en venta las parcelas ubicadas en las localidades de Santa María, Santa Victoria Este y Coronel Juan Solá del departamento de Rivadavia, que se detallan en el Anexo II del presente Decreto a las personas y por los precios que en cada caso se indica.

Artículo 2º — El pago del precio podrá efectuarse de contado y/o a plazos, atendiendo a las condiciones expresadas en los considerandos del presente Decreto, determinándose que el pago de las cuotas deberán efectuarse en las sucursales del Banco Provincial de Salta más próximas al domicilio del adjudicatario, a cuyo efecto la coordinación del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la Provincia proveerá los recibos y boletas de depósitos y reglamentará el trámite de control pertinente. Los fondos así ingresados deberán depositarse en la cuenta Nº 40 ó Nº 43.752/9 (efectivo) ó Nº 4.320.757/8 (bonos) del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Escribanía de Gobierno confeccionará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, las que serán suscriptas por el Sr. Director General de Inmuebles en representación del Poder Ejecutivo. Los adjudicatarios deberán optar por la forma de pago, abonando los importes correspondientes en un plazo de sesenta días, desde la fecha de notificación del presente Decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Guerra - Martina (I).**

#### ANEXO II

#### ADJUDICACIONES

Localidad: CNEL. JUAN SOLA

Sección A - Manzana 69 - Parcela 3 - Matrícula 2.732 - Adjudicatario Galarza, Hugo - Tipo y Nº de Doc. Identidad D.N.I. 7.251.475 - Precio en australes 1.330.000,00.

Sección A - Manzana 25 - Parcela 6 - Matrícula 1.542 - Adjudicatario Ruiz, Tranquilino - Tipo y Nº de Doc. Identidad D.N.I. 17.149.732 - Precio en australes 1.330.000,00.

Sección A - Manzana 56 - Parcela 6 - Matrícula 2.631 - Adjudicatario Atencio, Jorge Omar - Tipo y Nº de Doc. Identidad D.N.I. 11.414.518 - Precio en australes 1.280.811,00

Sección A - Manzana 47 - Parcela 6 - Matrícula 2.559 - Adjudicatario Illescas, Sergia Flaviana - Tipo y Nº de Doc. Identidad D.N.I. 11.812.620 - Precio en australes 1.436.400,00.

Sección A - Manzana 46 - Parcela 3 - Matrícula 2.546 - Adjudicatario Correa, Dermidio - Tipo y Nº de Doc. Identidad D.N.I. 16.642.993 - Precio en australes 1.436.400,00.

Localidad: SANTA VICTORIA ESTE

Sección B - Manzana 1 - Parcela 2 - Matrícula 3.842 - Adjudicatario Artalaz, Rosa Leonor - Nº de Doc. Identidad D.N.I. 4.891.824 - Australes 1.667.133,00.

Localidad: SANTA MARIA (Depto. Rivadavia)

Sección A - Manzana 4B - Parcela 7 - Matrícula 3.757 - Adjudicatario Castellano, Eliseo - Nº de Doc. Identidad D.N.I. 17.617.085 - Australes 1.056.583,00.

Salta, 26 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2175

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Ref. Expedientes Nºs.: 105-013/90; 08-538/89; 105-014/90; 29-240.182/90; 105-023/90; 105-025/90; 105-022/90; 105-027/90; 105-024/90; 105-026/90; 29-240.310/90; 08-549/89; 08-537/89; 29-241.651/90; 105-011/90; 105-009/90; 29-237.337/89; 44-125.067/90; 29-225.052/88; 08-535/89; 105-021/90; 08-540/89; 105-012/90; 105-008/90; 08-539/89; 105-002/90; 105-007/90; 105-003/90; 105-018/90; 08-504/89; Informes: 29-233.134/90; 29-241.650/90; 29-240.783/90.

VISTO los informes del Programa de Adju-

dicación de Tierras Fiscales, creado por Decreto Nº 566/89 y;

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de Parcelas Fiscales en la localidad de Aguaray, (Depto. San Martín) se encuentran en condiciones de ser resueltas favorablemente, resultando necesario previo a la adjudicación de algunas de ellas, desafectar anteriores promesas de venta por no haber cumplido sus beneficiarios con los requisitos de ocupación y pago;

Que las solicitudes de parcelas fiscales en las localidades de Antillas (Dpto. de Rosario de la Frontera); Cobos (Dpto. de General Güemes); Coronel Juan Solá (Dpto. Rivadavia); Aguaray y Tartagal (ambas del Dpto. San Martín); se encuentran dentro de las normativas vigentes, correspondiendo adjudicar las respectivas parcelas;

Que los miembros del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales se han expedido sobre los temas tratados, pronunciándose sobre la admisión de las solicitudes, al igual que acerca de las desadjudicaciones, elevando con la respectiva acta la documentación pertinente;

Que los miembros del Programa aconsejan condiciones de venta uniformes para todos los postulantes, sugiriendo que el pago sea de contado o a plazos. En este último caso, con una entrega inicial del 10% (diez por ciento) a la firma de la respectiva escritura traslativa de dominio y el saldo en hasta 24 cuotas del capital, mensuales, iguales y consecutivas ajustables en función del incremento del salario mínimo vital y móvil;

Que la labor y pronunciamiento proveniente del Programa se ajusta en todo a las normas establecidas por la Ley Nº 2616/51 (original 1338) y el Decreto Nº 566/89, mercedo la plena conformidad del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Art. 1º — Déjense sin efecto anteriores promesas de venta de las parcelas ubicadas en Aguaray (Dpto. San Martín) y a las personas que se mencionan en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Guerra - Martina (I).**

#### ANEXO I

#### DESADJUDICACIONES

Localidad: Aguaray

Sección A, Manzana 32, Parcela 3, Matrícula 5328, adjudicatario, Vinetta, Amelio, por no cumplir con los requisitos de ocupación, ni haber abonado precio de venta.

Sec. A, Manz. 9, Parc. 21, Matríc. 5293, Adj. Fernández, Marcelino, por no ocuparlo.

Sec. A, Manz. 30, Parc. 9, Matric. 16725, Adjud. Romero, Isabel, por no ocuparlo.

ANEXO II  
ADJUDICACIONES

Localidad: Aguaray

Sección -, Manzana 32, Parcela 03, Matrícula 5328, adjudicatario, Ardaya, Withaman y Ortega, Lilia F., Tipo y Nº de Doc. Ident., D.N.I. 8.174.945 y D.N.I. 12.732.043, precio en australes 3.477.320,00.

Sec. -, Manz. 39, Parc. 02, Mat. 5338, adjud., Galván, Eusebio, D.N.I. 16.909.591, precio ₳ 1.978.166,00.

Sec. A, Manz. 21, Parc. 9, Mat. 5293, Adjud., Guerrero, Reymundo, D.N.I. 8.183.538, precio ₳ 2.569.560,00.

Sec. A, Manz. 30, Parc. 9, Mat. 16725, Adjud., Galarza de Sánchez, Gabriela, D.N.I. 9.978.965, precio ₳ 3.181.298,00.

Sec. A, Manz. 40, Parc. 25, Mat. 12211, Adjud., Ponce, Lucio, D. N. I. 7.216.541, precio ₳ 1.886.136,00.

Sec. A, Manz. 40B, Parc. 13, Mat. 12224, Ad. Lamas, Miguel Angel, D.N.I. 13.785.069, precio ₳ 2.278.802,00.

Sec. A, Manz. 40B, Parc. 5, Mat. 12216, Ad., Arias, Adolfo Damián, D.N.I. 13.785.089, precio ₳ 1.680.000,00.

Sec. -, Manz. 3, Parc. 18, Mat. 3402, Adjud., Salazar, Edrulfa, D.N.I. 9.475.915 precio ₳ 2.841.300,00.

Sec. -, Manz. 31, Parc. 01, Mat. 11769, Adjud., Galván, Bernarda, D.N.I. 4.490.244, precio ₳ 2.513.434,00.

Sec. -, Manz. 30, Parc. 03, Mat. 2370, Adjud., Barrios, Angélica, D.N.I. 9.482.281, precio ₳ 3.199.392,00.

Localidad: Tartagal

Sec. 4, Manz. 72, Parc. 3a, Mat. 21075, Adjud., Villarroel de San Millán, María, D.N.I. número 10.787.070, precio ₳ 8.331.120,00.

Sec. - Manz. 78, Parc. 01, Mat. 21912, Adjud. Medina, José Américo, D.N.I. 10.301.111, precio ₳ 6.129.662,00.

Sec. A, Manz. 70B, Parc. 3b, Mat. 21703, Ad., Leano, Sergio Antonio, D.N.I. 10.364.994, precio ₳ 10.642.893,00.

Sec. A, Manz. 70B, Parc. 3b, Mat. 21702, Ad., Sánchez, Ricardo, D.N.I. 8.171.612 precio ₳ 10.676.633,00.

Sec. A, Manz. 72, Parc. -, Mat. 21076, Adjud., Fernández, Isidro Roberto, D.N.I. 6.990.909, precio ₳ 8.001.504,00.

Sec. D, Manz. 15, Parc. 27, Mat. 20651, Adjud., Toscano, Aída Graciela, D.N.I. 16.482.309, precio ₳ 3.780.000,00.

Sec. D, Manz. 15, Parc. 2b, Mat. 20650, Ad., Romero, Fabián Gabriel, D.N.I. 16.664.084, precio ₳ 3.780.000,00.

Sec. D, Manz. 16, Parc. 1, Mat. 20657, Adjud., López, Anselmo, D.N.I. 8.182.704, precio ₳ 2.648.835,00.

Sec. A, Manz. 17, Parc. 18a, Mat. 11141, Ad., Yuroviche de Correa, Juana, L.C. 9.482.092, precio ₳ 7.102.200,00.

Sec. D, Manz. 12, Parc. 13, Mat. 20605, Ad., Rossell, Mónica, D.N.I. 92.392.196, precio ₳ 3.780.000,00.

Sec. A, Manz. 78, Parc. 1a, Mat. 21911, Adjud., Lanuza de Grossi, Eudisia, D.N.I. 2.769.017, precio ₳ 7.260.019,00.

Sec. D, Manz. 09, Parc. 09, Mat. 20572, Ad., Cruz de Céspedes, Haydee S., D.N.I. 10.787.563, precio ₳ 1.867.937,00.

Localidad: Antillas

Sec. A, Manz. 12, Parc. 6, Mat. 2596, Adjud., Llanos, Pedro Ismael, D.N.I. 11.799.841, precio ₳ 3.335.719,00.

Localidad: Cobos

Sec. A, Manz. 7, Parc. 7, Mat. 2832, Adjud., Paz de Sarzur, Selmira Ramos, D.N.I. 9.485.933, precio ₳ 1.500.000,00.

Localidad: Coronel Juan Solá

Sec. A, Manz. 60, Parc. 6, Mat. 2661, Adjud., Torres, Dora, D.N.I. 10.364.942, precio ₳ 1.287.440,00.

Sec. B, Manz. 6, Parc. 10, Matric. 769, Adj. Avila, Reynaldo, D.N.I. 8.174.996, precio ₳ 1.596.000,00.

Sec. A, Manz. 70, Parc. 5, Mat. 2742, Adjud., Girón, Daniel, D.N.I. 8.165.662, precio ₳ 1.327.627,00.

Sec. A, Manz. 75, Parc. 7, Mat. 2884, Adjud., Rodríguez, Raúl Alberto, D.N.I. 12.919.338, precio ₳ 3.855.702,00.

Sec. A, Manz. 75, Parc. 5, Mat. 2782, Adjud., Sulca, Víctor Omar, D.N.I. 13.520.993, precio ₳ 1.336.495,00.

Sec. A, Manz. 73, Parc. 8, Mat. 2769, Adjud., Obispado de Orán (Pastoral Social Aborigen), precio ₳ 1.330.000,00.

Sec. A, Manz. 75, Parc. 3, Mat. 2780, Adjud., Quinteros, Dora Mabel, D.N.I. 9.499.235, precio ₳ 1.330.000,00.

Sec. A, Manz. 75, Parc. 4, Mat. 2781, Adjud., Ponce, Rubén Antonio, D.N.I. 16.769.121, precio ₳ 1.330.000,00.

Sec. A, Manz. 56, Parc. 4, Mat. 2629, Adjud., Ponce, Miguel Mercedes, L.E. 8.184.347, precio ₳ 1.280.811,00.

Sec. A, Manz. 34, Parc. 7, Mat. 1592, Adjud., Juárez, Benito, D.N.I. 14.932.967, precio ₳ 1.330.000,00.

Salta, 26 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2176

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Ref. Exptes. Nros. 29-235.154/90; 29-242.391/90; 29-243.239/90; 29-243.240/90; 29-243.195/90; 29-209.108/87 y agregado; 08-399/88.

VISTO los informes del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales, creado por Decreto Nº 566/89, y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las solicitudes de parcelas fiscales en las localidades de Coronel Juan Solá, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios, las personas que se mencionan en el Ane-

xo II, por haber completado los requisitos exigidos por el Programa de Regularización Parcelaria y Dominial de Inmuebles Fiscales,

Que en la ciudad de General Güemes, es necesario dejar sin efecto la promesa de venta al señor Pío Alfaro en razón de no haber cumplido los requisitos exigidos en dicha promesa, entre ellos el pago del precio de venta,

Que los miembros del Programa aconsejan condiciones de venta uniformes para todos los postulantes, sugiriendo que el pago sea de contado o a plazos. En este último caso, con una entrega inicial del 10% a la firma de la respectiva escritura traslativa de dominio y el saldo en hasta 24 cuotas del capital, mensuales, iguales y consecutivas, ajustables en función del incremento del salario mínimo, vital y móvil.

Que la labor del Programa se ajusta en todo a las normas establecidas por la Ley Nº 2616/51 y el Decreto Nº 566/89 mereciendo la plena conformidad del Poder Ejecutivo,

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícanse en venta las parcelas ubicadas en las localidades de Cnel. Juan Solá (Dpto. Rivadavia), que se detallan en el Anexo II del presente Decreto a las personas y por los precios que en cada caso se indica.

Art. 2º — Se desadjudica la promesa de venta en la localidad de General Güemes en la parcela y a la persona identificada en el Anexo I de este Decreto.

Art. 3º — El pago del precio podrá efectuarse de contado y/o a plazos atendiendo a las condiciones expresadas en los considerandos del presente Decreto, determinándose que el pago de las cuotas deberán efectuarse en las sucursales del Banco Provincial de Salta, más próximas al domicilio del adjudicatario, a cuyo efecto la coordinación del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la Provincia, proveerá los recibos y boletas de depósitos y reglamentará el trámite de control pertinente. Los fondos así ingresados deberán depositarse en la cuenta Nº 40 o Nº 43.752/9 (efectivo) o Nº 4.320.757/8 (bonos) del Banco Provincial de Salta.

Art. 4º — Escribanía de Gobierno confeccionará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, las que serán suscriptas por el señor Director General de Inmuebles en representación del Poder Ejecutivo. Los adjudicatarios deberán optar la forma de pago, abonando los importes correspondientes en un plazo de sesenta días, desde la fecha de notificación del presente Decreto.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Guerra -  
Martina (I).**

#### ANEXO I DESADJUDICACIONES

Localidad: General Güemes

Sec. B, Manz. 32, Parc. 13, Mat. 1981, Adjud., Alfaro, Pío, Nº Dto. Adjudicación 12.953/58, causal de desadjudicación, por no cumplir con los requisitos de la promesa de venta originaria.

#### ANEXO II ADJUDICACIONES

Localidad: Cnel. Juan Solá

Sec. A, Manz. 2, Parc. 11, Mat. 789, Adjud., Campos, Ricardo René, D.N.I. 16.420.914, precio \$ 963.200,00.

Sec. A, Manz. 34, Parc. 04, Mat. 1589, Adjud., Maldonado, Reymundo Ronaldo, D.N.I. número 17.149.381, precio \$ 1.330.000,00.

Sec. A, Manz. 75, Parc. 8, Mat. 2785, Adjud., Herrera, Dardo Oscar, D.N.I. 20.126.331, precio \$ 1.330.000,00.

Sec. A, Manz. 75, Parc. 7, Mat. 2784, Adjud., Herrera, Hugo René, D.N.I. 12.129.757, precio \$ 1.330.000,00.

Sec. A, Manz. 75, Parc. 6, Mat. 2783, Adjud., Bravo de Herrera, Dolia Haydée, D.N.I. número 7.589.707, precio \$ 1.503.222,00.

Localidad: General Güemes

Sec. B, Manz. 32, Parc. 13, Mat. 1981, Adjud., Alfaro, Carmelo, D.N.I. 10.426.140, precio \$ 10.423.480,00.

Salta, 29 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2177

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Director de Promoción y Coordinación, de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, D. Martín Miguel Güemes, D.N.I. Nº 8.627.743, a partir del 26 de octubre del corriente año;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Director de Promoción y Coordinación, de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, D. Martín Miguel Güemes, D.N.I. Nº 8.627.743, a partir del 26 de octubre del corriente año, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 29 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2178

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 22.637/90, código

35, por el cual se solicita un apoyo financiero del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho apoyo será destinado a la adquisición de diversos elementos de investigación científica para la Fundación Laboratorio de Investigaciones Pediátricas (FLIP), Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde, Ex Casa Cuna de la Capital Federal, entidad sin fines de lucro dedicada a beneficiar la salud de los niños de todo el país, a través de una labor intensiva en el área de las investigaciones pediátricas.

Que así mismo, cabe destacar que dicha fundación cuenta con equipos de profesionales estudiosos que desinteresadamente vuelcan sus esfuerzos para la rehabilitación del niño enfermo, toda vez que cada niño es un presente en el que convive un futuro.

Que atento a la providencia de f. 11 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 1º (tercer párrafo) de la ley Nº 6583.

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

#### En acuerdo General de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de Diez Millones de Australes (A 10.000.000) al doctor Edgardo Oscar Alvarez, delegado en Buenos Aires del citado organismo, para que éste a su vez la transfiera a la Fundación Laboratorio de Investigaciones Pediátricas (FLIP), Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde, Ex Casa Cuna de la Capital Federal, con destino a la adquisición de diversos elementos de investigación científica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta -  
Cecilia - Aguilar - Salvatierra -  
Quiroga - Almirón.

### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

#### Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2179 - 29-10-90.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, autorízase la afectación de las personas que seguidamente se consignan, a prestar servicios en la Caja de Previsión Social, con funciones que les serán asignadas:

Ana Silvia Carrasco, D.N.I. Nº 12.957.072, dependiente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Silvia Marta Figueroa, D.N.I. Nº 10.123.266, dependiente de la Dirección General de la Fa-

milia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social.

Facundo Ruiz de Los Llanos, D.N.I. Nº 18.229.959, dependiente del Tribunal de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que las personas citadas en el artículo 1º, percibirán como retribución la que les corresponde como empleados del lugar de origen, más los adicionales y diferencias por la función y el cargo que desempeñen en la Caja de Previsión Social.

#### Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2180 - 29-10-90.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 27 de marzo de 1989, a la señora Blanca Zulema Velázquez de Teruel, legajo Nº 66.479, agrupamiento TyA, subgrupo 1, categoría D, operadora psico-social dependiente de la Dirección General de la Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, conforme lo determina la ley Nº 9688 y su modificatoria Nº 23.643.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de Sesenta Mil Ciento Ochenta y Cuatro Australes con ochenta y cuatro centavos (A 60.184,84) a favor de la Sra. Blanca Zulema Velázquez de Teruel, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Con la intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Sesenta Mil Ciento Ochenta y Cuatro Australes con Ochenta y Cuatro Centavos (A 60.184,84), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Blanca Zulema Velázquez de Teruel, por el motivo expuesto precedentemente, con imputación a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2181 - 29-10-90.

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", por la doctora Graciela Camila Trullétti, D.N.I. número 12.075.484, Mat. Prof. Nº 1284, Leg. Nº 8036 como médica concurrente ad honorem, en el período comprendido desde el 14 de mayo de 1984 y por el término de un (1) año.

#### Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2182 - 29-10-90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación del señor Roberto Jorge Mosconi, D.N.I. número 10.440.479, Legajo Personal Nº 67321/0, Agrupamiento P-7, Clase 18, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia para que preste servicios en el Bloque Unidad Justicialista, a partir del 25 de setiembre de 1990.

Art. 2º — El señor Roberto Jorge Mosconi percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2183 - 29-10-90.**

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1990, las designaciones temporarias del personal que a continuación se detallan, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, que fueran dispuestas por Decreto Nº 1653/89:

- C.P.N. Cristina del Valle Granados, Categoría equivalente a la 20.
- William Michael Scott Truninger, Categoría equivalente a la 19.
- Ing. Juan Donato Blanco, Categoría equivalente a la 20.
- Mirta Leonor Anso, Categoría equivalente a la 10.
- Raúl Alberto Giménez, Categoría equivalente a la 10.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2184 - 29-10-90.**

Artículo 1º — Aféctase a partir del día 19 de setiembre de 1990, al señor Ramón Antonio Arapa, D.N.I. Nº 20.683.767, dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Legajo Personal Nº 48-387, en las condiciones consignadas en los considerandos del presente instrumento y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas en el Ministerio de Gobierno.

Art. 2º — El señor Ramón Antonio Arapa, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2185 - 29-10-90 - Expediente Nº 74-50003/90.**

Artículo 1º — Prorrógase, la afectación dispuesta mediante Decreto Nº 1411/90, del señor Clemente Renfijes, D.N.I. Nº 16.350.750, Legajo Nº 32301/0, Categoría 05, personal de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al Instituto Provincial de Seguros, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 2186 - 29-10-90**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno y la Contadora Pública Adriana Inés Sabagh, con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 6º de la Ley Nº 5082 de creación del Fondo de Desa-

rollo Municipal y cuyo texto se anexa al presente Decreto, vigente a partir del 1º de octubre del año en curso y hasta el 31-12-90.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, deberá imputarse el gasto que demande el citado Contrato por intermedio del Fondo de Desarrollo Municipal.

El Anexo que forma parte del decreto Nº 2186/90, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

**EDICTOS DE MINA**

O. P. Nº 81534

F. Nº 52696

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., ha solicitado la Mensura de la Mina Demasia María Magdalena, de cloruro y sulfato de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 13.550 la cual se determina de la siguiente manera: a partir del Punto de Referencia (que es el Mojón Noroeste de Mina María Magdalena Expte. Nº 3571), que es el Punto de Partida para la presente mina (P.P.). Desde el P.P. en Az. 183º18'57" se mide 500 m; para llegar al P. 1; desde este P. 1. se mide 27,88 m. en Az. 273º18'57", para llegar al P. 2; de allí en Az. 00º00'00", se mide 1.021,30 m, para llegar al P. 3; desde el P. 3. se mide 1.333,66 m en Az. 90º00'00" para llegar al P. 4; de allí se mide 94 m con Az. 180º00'00" para llegar al P. 5; de allí se mide con Az. 270º00'00" 50 m para llegar al P. 6; desde el P. 6. se mide 1.200 m, con Az. 273º18'57", para llegar al P. 7; desde el P. 7. se mide 500 m en Az. 183º18'57", para llegar al Punto de Partida, lo que hace una Superficie Aproximada de 13 Has. (3.916,89 m<sup>2</sup>). Salta, 18 de octubre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 321.000

e) 6, 14 y 26-11-90

O. P. Nº 81533

F. Nº 52695

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., ha solicitado la Mensura de la Mina Demasia Nueva Trona de Cloruro y Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 13.554 la cual se determina de la siguiente manera: a partir del punto de referencia (que es el mojón Sudoeste de la Mina Nueva Trona, Expte. Nº 4416) que es el punto de partida para la presente mina (P.P.). Desde este P.P. se mide 1.000 m Az. 90º00'00" para llegar al P. 1; se mide 600 m con Az. 180º00'00" para llegar al P. 2; desde el P. 2; se mide 136,63 m con Az. 270º00'00" para llegar al punto P. 3; desde el P. 3. se mide 500 m Az. 03º18'52" para llegar al P. 4; desde el P. 4; se mide 1.200 m con Az. 273º18'52" para llegar al P. 5; desde el P. 5. se midió 72,57 m en

Az. 183°18'52" para llegar al P. 6; desde el P. 6. se mide 132,50 m con Az 270°00'00" para llegar al P. 7; desde el P. 7. se mide 503,91 m con Az. 360°00'00" para llegar al P. 8; desde el P. 8. se mide 442,40 m con Az. 90°00'00" para llegar al P. 9; desde el P. 9. se mide 400 m con Az. 180°00'00" para llegar al P.P., lo que hace una superficie aproximada de 34 Has. (2.106 m<sup>2</sup>). Salta, 18 de octubre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. **₳** 321.000 e) 6, 14 y 26-11-90

O. P. Nº 81532 F. Nº 52694

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., ha solicitado la Mensura de la Mina Demasia (para la Mina Río Grande), ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 13.555 la cual se determinará de la siguiente manera: a partir del Punto de Referencia (que es el mojón Nº 4 de Mina Río Grande Expte. Nº 4423) que es el punto de partida de la presente, desde el P.P., se midió 864,82 m. en Az. 93°18'52" para llegar al P. 1; desde el P. 1 se midió en Az. 270°00'00". 863,37 m, para llegar al P. 2; desde el punto 2, se midió 50,00 mts. en Az. 360°00'00", para llegar al Punto de Partida (P.P.). Lo que hace una Superficie aproximada de 2 Has. (1.584,25 m<sup>2</sup>). Salta 16 de octubre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. **₳** 321.000 e) 6, 14 y 26-11-90

### LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 81505 F. Nº 6367

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio Prov. de Salta  
Llámase a Licitación Nº 60/OS - 2156 /90 s/ "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Refrigeradores en Destilería Campo Durán y Bº Destilería Aguaray".

Consulta, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 14-11-90 hs. 08,30.

Precio del Pliego: **₳** 1.018.524.-

Valor al Cobro **₳** 266.000.- e) 5 y 6-11-90

### CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 81508 F. Nº 6368

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.756 s/Selección de mercaderías: escurridores de goma c/alma de metal x 40 y 50 cm.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Pro-

veeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta 13-11-90. Horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 13-11-90 - Horas 9.

Valor al cobro **₳** 266.000 e) 5 y 6-11-90

O.P. Nº 81507 F. Nº 6368

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.758, s/ Selección de mercaderías del rubro durazno al natural.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta 13-11-90. Horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 13-11-90. Horas 9.

Valor al cobro **₳** 266.000 e) 5 y 6-11-90

O.P. Nº 81506 F. Nº 6368

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.760 s/Selección de mercaderías del rubro impresos.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta 13-11-90. Horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 13-11-90. Horas 9.

Valor al cobro **₳** 266.000 e) 5 y 6-11-90

### CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 81529 F. Nº 6371

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros - Div. Compras C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta.

Contratación Directa Nº 60/678/90.

Adquisición: Producto Químico Desulfonante.

Valor de la Contratación: **₳** 113.000.000,00.

Firma Proveedora: Bayer Argentina S.A.C.I. F.I. y de M.

Domicilio: Corrientes 316 - Tel. 3116032 - Buenos Aires.

Valor al cobro **₳** 133.000.- e) 6-11-90

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 81527

F. Nº 52686

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Sucesorio de Alfaro Leonidas Francisco", Expte. B-12496/90, emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o como acreedor, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y periódico local. Salta 26 de setiembre de 1990. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 162.000

e) 6, 7, y 8-11-90

O. P. Nº 81526

F. Nº 52684

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominac. del Dist. Jud. del Sur-Metán, en los autos caratulados: Sucesorio de García, Mariano Francisco" Expte. Nº 2908/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Metán, 10 de octubre de 1990. Dr. Carlos A. Craciano, Secretario.

Imp. \$ 162.000

e) 6, 7, y 8-11-90

O.P. Nº 81522

F. Nº 052677

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Crescencio Lozano a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Expte. Nº 1-B 13.062/90. Publicación por tres días. Salta, de noviembre de 1990. — Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 162.000

e) 5, 6 y 7-11-90

O.P. Nº 81519

F. Nº 05270

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Abadia, Amado Luis - Sucesorio" Expte. Nº 1B-09496/90, cita a todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos y acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese edictos por el tér-

mino de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 12 de octubre de 1990. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno. Secretaria".

Imp. \$ 162.000

e) 5, 6 y 7-11-90

O.P. Nº 81.493

F. s/c. Nº 5.445

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Díaz, en los autos caratulados: "Cáceres de Corbalán, Cornelia Yolanda - Corbalán, Alejandro - Sucesorio", Expte. Nº B-13.647/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días (30), desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días.- Salta, 23 de octubre de 1990. Guillermo F. Díaz, secretario.

Sin cargo.-

e) 2 al 6/11/90

O.P. Nº 81.489

F. Nº 52.649

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cimadevilla, José", Expte. Nº 2.833/84, cita y emplaza por el término de treinta días, a los acreedores y herederos del causante, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Tartagal, diciembre 13 de 1989.- Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria.

Imp. \$ 162.000

e) 2, 5 y 6/11/90

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 81531

F. Nº 52693

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

ATENCION METAN UNA CASA

BASE: \$ 60.000

El día 8 de noviembre de 1990, a hs. 11 en el Hall de los Tribunales de la ciudad de Metán, Prov. de Salta, calle 20 de febrero 118 y de acuerdo c/ lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil - Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Amalia V. de Moisés del Distrito Judicial del Sur (Metán) en autos: "Oficio ley 22172. Nobleza Picardo S.A. I.C. y F. c/ Gamietas, Victoriano Hilario y otro", s/Ordinario. Expte.: Nº 18.144/89 procederé a rematar con la base de \$ 60.000. una casa con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en la ciudad de Rosario de la Frontera, Prov. de

Salta, calle San Martín Nº 775. Matrícula 3264, sección B; Manz. 14; parc. 14 Sup. 8 m. de fte. x 34.64 m. de fdo. Mejoras: Garage; cocina; 3 dormitorio; baño de Ira. habitación y baño de servicio; despensa; lavadero; totalmente cercado; luz eléctrica, gas, agua corriente y cloacal todo en buen estado de uso y conservación. Estado de Ocupación: La habita el demandado y señora esposa en carácter de dueños. Condiciones de venta: De contado y en efectivo o cheque certificado. Si no hubiera postores por la base fijada transcurridos 30' de espera se rematará Sin Base. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhabil. Comisión martillero 5% del importe de la venta. Mayores datos al suscrito martillero tel. 224956, Salta. Deudas: Todas sujeto a reajuste: Municipalidad: ₳ 174.173,50; D.G. Rentas: ₳ 68.502,40 AGAS, ₳ 83.497,94. La propiedad puede visitarse en horario comercial. Edictos por 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 214.000

e) 6 y 7-11-90

O. P. Nº 81530

F. Nº 52690

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

## DOS IMPORTANTES INMUEBLES

El día 12 de noviembre de 1990 a hs. 18,30 en mi oficina de calle 25 de Mayo 242 de Orán donde estará mi bandera remataré por la dos terceras partes de su valuación fiscal o sea ₳ 707.343,07 para el catastro Nº 6.646 y 507.346,07 para el catastro 5.168. Ubicación medidas y límites. Matrícula 5168 sección 6ta. manzana 6 a parcela 23 cat. Orig. 1506, plano Nº 547. Fte. 9,50 m Fdo. 29,55 Lim. N. pje. Siria S. Fdo. Lote 10 E. Lote 24 O. Lote 22, Libro 67, Folio 135, Asiento 1, Mat. 6646, Sec. 6ª Manzana 7 Parcela 5 d. Cat. Org. 2017 Plano Nº 751 Fte. 12,34 m. c/Fte. 15,87 M.L.E. 29,40 m. L.O. 25,81 m. Ochava 6,23 m. Límites N. Lote 5, S. Calle Dorrego E. Lote 3, O. Calle Hipólito Yrigoyen Ordena Sr Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. D.J.N. Orán Secretaría a cargo de la Dra. Rosa A. Márquez en autos caratulados "Gutiérrez Ramón Orlando c/ Reyes Ilda o Hilda Reyes" Expte. Nº 32.949 Ejecución de sentencia en el Expte. Nº 30.934/85. El 30% en el acto el resto al aprobarse la subasta Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhabil. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador. En el acto del remate se darán todas las informaciones de la deudas que pudieran tener dichos inmuebles, para informes al martillero Carlos Curá en 25 de Mayo 242 de esta ciudad.

Imp. ₳ 321.000

e) 6, 7, y 8-11-90

O.P. Nº 81.528

F. Nº 52.687

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

El día 7 de noviembre de 1990 a Hs. 18,30 en mi oficina de 25 de Mayo 242 de Orán, remataré sin base y al mejor postor: Un juego

de piñón y corona para Fiat 700 y dos palieres para Fiat 700 todo nuevo sin uso. Ordena Sr. Juez C.C.D.J.N. Orán en autos caratulados "T.O.T.S.A. C/ Parra Demetrio" - Ejecutivo, Expte. Nº 5.296/88 - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Armando Cazón. Edicto por Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Exhibición de los bienes 25 de Mayo 242 en horario de comercio, comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Carlos Arturo Curá, Martillero. Imp. ₳ 67.000 e) 6-11-90

O. P. Nº 81.525

F. Nº 52.680

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - SIN BASE

Bienes Varios

Hoy día 6/11/90, a las 10,30 hs. en calle 6 Local 3 de Bº Santa Lucía (detrás de iglesia del barrio) remataré sin base y de contado: 3 sillones metálicos con almohadones color rojo y blanco (Jgo. de Jardín); 4 sillas con armazón met, tapiz., cuerina negra; 5 sillas base met., tapiz. cuerina, (2 color negro, 2 naranja y gris;) 1 Sillón giratorio para escritorio tamaño chico, base met. cuerina negra; 1 escrit. met. tapa fórmica blanco c/seis cajones; 2 ficheros met. color gris c/cuatro cajones c/u; repisa para colgar de madera lustrada c/cuatro estan. 3 llantas p/ tractor traseras med. 18,4 x 30 c/u; 2 llantas p/ tractor tras. med. 12 x 26 c/u; 1 llanta para tractor tras. med. 16,34 x 18,34; 1 llanta p/ tractor tras. med. 21,30 x 2 llantas p/ tractor delanteras s/ med. y 1 rastra de hierro c/ cuatro cuerpos de 3 disco c/u (completa). Ordena el Sr. Juez del Jusc. de Sentencia del Trabajo Nº 3 Dr. Arturo R. Martearena; secret. a cargo del Dr. Enzo Di Cianantonio en juicio seguido contra S. A. M. A. Q. S. A. Ordinario Expte. Nº 2050/88. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhabil. Publicación 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en calle 6 local 3 de Bº Santa Lucía J.R.C. de M. Martillero.

Imp. ₳ 67.000

e) 6-11-90

O.P. Nº 81.524

F. Nº 52.679

Por: OSVALDO R. CELIZ

Una Finca en Metán (parte indivisa)

El 6 de noviembre de 1990 a las 11,30 Hs. en calle San Luis 52 (A.G.A.S.), Salta y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Apremios en el juicio Cobro de Canon de Riego por Vía de Apremio --s/Ejecución Fiscal - Administración General de Aguas de Salta c/ Antonia Olea de Aguirre - Expte. Nº 34-151.615/88 Remataré con la base de ₳ 2.815.137, las 2/3 partes avas partes indivisa que le corresponden a la demandada sobre el inmueble rural catastro 701 - Dpto. Metán - Denominado Campo Alegre, distante a 15 Kms. de la ciudad de Metán s/ entrada a Yatasto. Posee riego y se encuentra alambrada y cercada. Límites, limita con el Río Yatasto al S. y con la propiedad del Sr. Rafael Orfali, Condomino de

la demandada, limita el resto de la parte indivisa a rematar. Posee un único camino de acceso que es a través de la propiedad del Sr. Rafael Orfali. Posee vivienda precaria y habitada por la demandada y familia. Apta para cultivo de la zona. Posee 10 Has. desmontadas y una superficie total de 19 Has. 2.926 m2. Señala 30% en el acto a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión 10%. Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en A.G.A.S. San Luis Nº 52

Imp. ₳ 107.000 e) 6-11-90

O.P. Nº 81520 F. Nº 052666

Por: DANIEL CASTAÑO

— JUDICIAL —

Derechos y acciones en sucesorio

El día (siete) 7 de noviembre de 1990 a

hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 5ta.ª Nom., en autos: P.V. Ejec. - Ejecutivo que se le sigue a Jorge Lullio Enrique Heredia", Expte. Nº B-09530/90, remataré sin base y al contado: Los derechos y acciones hereditarios que pudieren corresponder al demandado en la Sucesión de su padre Dr. Pedro Lullio Heredia, tramitada por Expte. Nº B-06997/89 de este juzgado. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. ₳ 201.000

e) 5, 6 y 7-11-90

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 81490 F. Nº 52650

RADIODIFUSORA SALTA S.A.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre de 1990, a horas 20,00, en el local de la sociedad, calle Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Razones por la que se demoró el llamado a esta asamblea.
- 2º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

3º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 243, inc. 1, de la Ley 19.550 y destino del resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 21, cerrado el 31 de diciembre de 1989.

4º) Consideración y aprobación de la gestión administrativa de la sociedad.

5º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261, Ley 19.550: Necesidad exceder porcentaje).  
Salta, Octubre 17 de 1990.

Juan Antonio Urrestarazu Pizarro  
Presidente Directorio  
Radiodifusora Salta S.A.

Imp. ₳ 535.000.

e) 2-5-6-7 y 8-11-90

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. Nº 81535

Saldo anterior .....	₳ 303.958.048
Recaudación del día 5-11-90	₳ 2.194.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 306.152.048</b>

# AVISO

## DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección